

*"Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios del Programa Académico de Especialización en Agropecuaria de Precisión."*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU DIGITAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

- a. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU DIGITAL fue creada mediante Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017 emitida por la Asamblea Departamental de Antioquia, y fue aprobada por Resolución número 28994 del 20 de diciembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.
- b. Que la IU DIGITAL es un establecimiento público de educación superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior.
- c. Que en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en la Ley 30 de 1992, la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital- puede crear y desarrollar los programas académicos que correspondan a su naturaleza y proyección.
- d. Que conforme a lo establecido en el literal r del artículo 39 del Estatuto General de la IU Digital, corresponde al Consejo Académico aprobar la creación, suspensión, modificación y supresión de programas académicos, de acuerdo a las disposiciones legales. Así mismo, en virtud del literal a, ibídem, el Consejo Académico debe decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, programas académicos, investigación, extensión, bienestar universitario. También sobre otros asuntos académicos que no estén atribuidos a otra autoridad institucional.
- e. Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 21 de septiembre de 2018, estudió la propuesta del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Agropecuaria de Precisión, con base en el acuerdo del Consejo Directivo expedido para la creación del Programa.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Plan de Estudios del Programa Académico de Especialización en Agropecuaria de Precisión en los términos descritos a continuación:

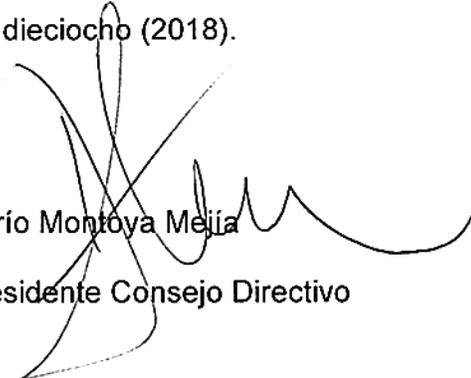
				Horas de trabajo académico			Áreas de formación			# ESTUDIANTES
CURSO	OB	EL	CRED	HTD	HTI	HTT	BÁSICA	PROFESIONAL ESPECÍFICA	ELECTIVA	
<b>Semestre I</b>										
Agricultura de Precisión	X		2	32	64	96		2		30
Producción Animal de Precisión	X		2	32	64	96		2		30
Fundamentos de desarrollo web	X		2	32	64	96	2			30
Sensores	X		2	32	64	96		2		30
Seminario de Investigación	X		2	32	64	96	2			30
Electiva		X	2	32	64	96			2	30
<b>Total de Créditos</b>			<b>12</b>	<b>192</b>	<b>384</b>	<b>576</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	
<b>Semestre II</b>										
Internet de las plantas y los animales	X		2	32	64	96		2		30
Redes Neuronales	X		2	32	64	96	2			30
Aprendizaje de Maquina con TensorFlow	X		2	32	64	96	2			30
Servicios web	X		2	32	64	96		2		30
Simulación	X		2	32	64	96		2		30
Electiva		X	2	32	64	96			2	30
<b>Total de Créditos</b>			<b>12</b>	<b>192</b>	<b>384</b>	<b>576</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	
<b>Curso</b>			<b>Créditos</b>	<b>HTD</b>	<b>HTI</b>	<b>HTT</b>	<b>Básica</b>	<b>Profesional</b>	<b>Electiva</b>	
<b>Total # de horas</b>				384	768	1152				
<b>Total # de créditos</b>			24				8	12	4	
<b>Total % de créditos</b>							33.3%	50%	16.6%	

Créditos académicos: 24  
Nivel de Formación: Posgrados - Especialización  
Metodología: A distancia  
Modalidad: Virtual

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Medellín a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

  
Darío Montoya Mejía  
Presidente Consejo Directivo

  
Eliana Sánchez Saldarriaga  
Secretaria del Consejo

  
Eliana Sánchez Saldarriaga